



Gobierno Nacional de
la República del Ecuador



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 461 2014

PROCESO No. RE-MAGAP-021-2014

"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 766 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE VAN A SER UBICADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre si"*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

JPC



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

431

Que, con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto corriente;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 336-2014 de fecha 06 de agosto de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el No. SIE-MAGAP-043-2014 para la "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 766 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE VAN A SER UBICADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"; por el valor de USD 67.377,36 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA;

Que, con Resolución de Desierto y Reapertura 355-2014 de 21 de agosto de 2014, el Mat. Víctor Hugo Bucheli León, Coordinador General del Sistema de Información Nacional, declaro desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-043-2014; y, lo reaperturó con código No. SIE-MAGAP-050-2014;

Que, el proceso precontractual No. SIE-MAGAP-050-2014, se publicó en el Portal de Compras Públicas el 21 de agosto de 2014 y de acuerdo al cronograma establecido no se presentaron ofertas para dicha contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2014-0419-M de fecha 02 de septiembre la Dirección de Contratación Pública, informó a la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, que se procederá nuevamente a la declaratoria de procedimiento desierto por no haberse presentado oferta alguna;

Que, con memorandos MAGAP-CGSIN-2014-1256-M de 10 de septiembre de 2014 y memorando MAGAP-CGSIN-2014-1301-M de 22 de septiembre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó la declaratoria de desierto del procedimiento SIE-MAGAP-050-2014 y la autorización de la reapertura del procedimiento bajo la modalidad de régimen especial de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040-2013 emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones;

Que, mediante resolución No... de fecha... se declaro desierto el procedimiento; de conformidad con el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece que: "La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna (...);"

Que, mediante memorando MAGAAP-CGSIN-2014-1314-M de 25 de septiembre de 2014, el Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó se liquide la certificación presupuestaria 1031 de 30 de julio de 2014 y se emita una nueva certificación presupuestaria por el valor de sesenta y un mil setecientos setenta con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 61.770,24) incluido IVA;

30



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

461

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-111669-M de 30 de septiembre de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1264 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-000-003-530105-1701-001-0000-0000 denominada "Telecomunicaciones", por el valor de sesenta y un mil setecientos setenta con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 61.770,24) más IVA, incluido el IVA; para la *"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 766 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE VAN A SER UBICADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"*;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-021-2014 para la *"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 766 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE VAN A SER UBICADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"*, con un presupuesto referencial de cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 55.152,00) más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional y memorando MAGAP-CGSIN-2014-1301-M de 22 de septiembre de 2014, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-021-2014, para la *"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 766 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE VAN A SER UBICADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"*.

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública a la CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P., sugerido por la Coordinación General del Sistema de Información Nacional, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar al señor Carlos Vizcarra, funcionario de la Dirección de Infraestructura de la Información del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.

RC



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

461

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los 06 OCT 2014

Mat. Víctor Hugo Bucheli León

**COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

